



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 192-09/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 15 setiembre 2023



VISTO:

El expediente N°5926 que contiene el Proveído N°236-09/2023-OPE-HCLLH/MINSA que contiene el Informe técnico N°54-09/2023-OPE-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el sub numeral 3) del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad e el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforma su Plan Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente;



Que, asimismo el numeral 12) del artículo 2° del precitado dispositivo legal, señala que la programación multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas En el marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINSPLAN);



Que, en ese sentido mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CPLAN/PCP, se aprueba la Guía para el planeamiento institucional, la cual fue modificada mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directiva N°s 062-2017/CEPLAN/PCP, 013-2018/CEPLAN /PCD y 016-2019/CEOKAB/PC, instrumento normativo que se establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende políticas y los planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional que comprende políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), En el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que la referida Guía, Establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la preimagen del Perú al 2030, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, por su parte el numeral 7.3) del artículo 7° de la Directiva N°001-2017-CPLAN/PCD Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobado por la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 026-20217-CEPLAN/PCD señala que los objetivos expresados en los Planes Estratégico Institucionales (PEI) para su implementación en los Planes Operativas Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes según corresponda el tipo de entidad;

Que, el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA, la misma que en su numeral 7.2.2, señala que e POI anual de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, serán aprobadas por el titular de la entidad con acto resolutivo, hasta antes del inicio del año fiscal, previa opinión de la OEPE-OGPPM.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que presenta el desagregado de los gastos del Presupuesto Institucional de Apertura de los gastos por cada unidad ejecutora por fuente de financiamiento desagregado de ingresos conforme se detalla en el anexo 2 del (PIA) de los ingresos por partidas en soles, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo de la web, módulo de Programación Multianual.

Que mediante Resolución Secretarial N°213-2023/MINSA, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2023 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud y su Unidades Ejecutoras a su cargo dentro en el cual está comprendido el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Resolución Ministerial N°1124-2022/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud y sus unidades ejecutoras, en coherencia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, dentro dl cual se encuentra el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, en merito a los precitados dispositivos legales, con el Proveído N°236-09/2023-OPE-HCLLH/MINSA , de fecha 15 de septiembre del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado V.01, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que se encuentra acorde con el marco legal vigente y se encuentra supeditado a las observaciones y modificaciones del Ministerio de Salud, por lo que es pertinente emitir la presente resolución.

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Área Jurídica.

Da conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°342-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM Directiva Administrativa para la elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 001:MINSA; y de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N456-2007/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N°463-201/MINSA y demás normas aplicables.





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 192-09/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

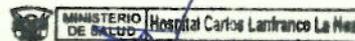
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por las consideraciones expuestas y cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución Directoral como Anexo.

ARTICULO 2°: DISPONER, a la oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal Web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Interesados